

**Con categoría de Conjunto Histórico**

Robledillo de Gata.

PROVINCIA DE BADAJOZ

**Con categoría de Monumento**

Almendrales.—Convento de San Antonio.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y TURISMO**

*ORDEN de 17 de febrero de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a «Viajes Turoeste, S.L.»*

Visto el expediente instruido a instancia de don Jesús Bartolomé Protasio, en nombre y representación de «Viajes Turoeste, S.L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia de Grupo Minorista, y

**RESULTANDO**

Que tramitado el oportuno expediente de la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

**CONSIDERANDO**

Que en la empresa solicitante «Viajes Turoeste, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Turoeste, S.L.», con casa central en Badajoz, calle Francisco Luján, 1-D, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.056 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

La presente resolución puede recurrirse en la forma y en los plazos que determinan las leyes de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 17 de febrero de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

*ORDEN de 17 de febrero de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a «Viajes Nevatur, S.L.»*

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Nevado Pérez, en nombre y representación de «Viajes Nevatur, S.L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia de Grupo Minorista, y

**RESULTANDO**

Que a la solicitud de dicha empresa iniciada el 15 de noviembre de 1991, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

**RESULTANDO**

Que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

**CONSIDERANDO**

Que en la empresa solicitante «Viajes Nevatur, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Nevatur, S.L.», con casa central en Cáceres, calle Antonio Hurtado, 9, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.058 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

La presente resolución puede recurrirse en la forma y en los plazos que determinan las leyes de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 17 de febrero de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA